República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1499-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2018-34875034-APN-DGAF#ARA BÚSQUEDA SUBMARINA A FIN DE LOCALIZAR E IDENTIFICAR AL SUBMARINO A.R.A. "SAN JUAN"

VISTO el Expediente Nº EX-2018-34875034-APN-DGAF#ARA, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y 1030 del 15 de septiembre de 2016, su modificatorio y sus normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2018-16338849-APN-DGAF#MD tramitó la Contratación Directa Nº 4/18 para obtener la prestación de un servicio que tuvo por objeto la BÚSQUEDA SUBMARINA PARA LA LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL SUBMARINO A.R.A. “SAN JUAN”.

Que por la Resolución Nº 699 de fecha 3 de julio de 2018 del MINISTERIO DE DEFENSA se dispuso dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 4/18 e instruir a la ARMADA ARGENTINA a fin de que arbitre las medidas necesarias para la contratación urgente de una empresa que por sus antecedentes, especialización y capacidad científica y técnica esté en condiciones de continuar las tareas de búsqueda del SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN.

Que la necesidad de cumplir en forma urgente con lo ordenado en la citada resolución, motivó la realización por parte de la ARMADA ARGENTINA de todos los actos preparatorios para la formalización de una nueva Contratación Directa la que se tramitó por el sistema COMPR.AR, bajo el Expediente citado en el Visto.

Que con fecha 21 de julio de 2018 la DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DE LA ARMADA de la ARMADA ARGENTINA solicitó encauzar el presente procedimiento en los términos previstos por el artículo 25, inciso d), apartado 5 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios.

Que se difundió la presente Convocatoria en el Portal COMPR.AR de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 3°, inciso e), del Anexo I de la Resolución SIGEN N° 36-E-2017, el procedimiento en cuestión se encuentra excluido del Control de Precios Testigo.

Que con fecha 30 de julio de 2018 se efectuó el acto de apertura de ofertas presentándose las siguientes firmas: 1) SEA SISTEMAS ELECTRÓNICOS ACUÁTICOS y 2) OCEAN INFINITY INC.

Que, asimismo, a los efectos de analizar las presentaciones técnicas se estableció expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la intervención de una COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CAT), conformada según detalle obrante en el citado Pliego.

Que la Comisión mencionada concluyó, en los Informes Técnicos realizados, que tanto la empresa OCEAN INFINITY INC. como la empresa SEA SISTEMAS ELECTRÓNICOS ACUÁTICOS cumplían con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, asignándoles un puntaje de CIENTO CATORCE (114) puntos a la primera y de SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTÉCIMOS (61,10) puntos a la segunda, sobre la base de la Planilla de Evaluación agregada.

Que con fecha 6 de agosto de 2018 la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA ARGENTINA emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas recomendando adjudicar la presente contratación a la firma OCEAN INFINITY INC. y desestimar la oferta de la firma SEA SISTEMAS ELECTRÓNICOS ACUÁTICOS por considerar que la misma ha incurrido en las causales de desestimación no subsanables que establece el artículo 25 incisos h), i) y j) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que no se produjeron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación.

Que por Resolución N° 900 de fecha 14 de agosto de 2018 del MINISTERIO DE DEFENSA se aprobó todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa por Urgencia N° 38-0025-CDI18, tramitada para obtener la prestación del servicio de BÚSQUEDA SUBMARINA A FIN DE LOCALIZAR E IDENTIFICAR AL SUBMARINO A.R.A “SAN JUAN”, así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte integrante de la citada resolución.

Que la Contratación Directa por Urgencia tramitada se encuentra adecuadamente fundamentada en lo dispuesto por el Decreto Nº 1023/01 y su Decreto Reglamentario aprobado por el Decreto Nº 1030/16, su modificatorio y sus normas complementarias.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la ARMADA ARGENTINA y del MINISTERIO DE DEFENSA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y el artículo 9°, inciso e) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/16, su modificatorio y sus normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Contratación Directa por Urgencia Nº 38-0025-CDI18, para la obtención de la prestación del servicio de BÚSQUEDA SUBMARINA A FIN DE LOCALIZAR E IDENTIFICAR AL SUBMARINO A.R.A. “SAN JUAN”, a la empresa OCEAN INFINITY INC. (Identificación Tributaria Nº 38-4042667), por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (U$S 7.500.000).

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta presentada por la empresa SEA SISTEMAS ELECTRÓNICOS ACUÁTICOS (Identificación Tributaria Nº 27-0427602) por los motivos expuestos en el Dictamen de Evaluación emitido a tal efecto.

ARTÍCULO 3º.- La suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (U$S 7.500.000) será imputada con cargo a las partidas presupuestarias del presente Ejercicio, Jurisdicción 45 – MINISTERIO DE DEFENSA, Subjurisdicción 22 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase la ampliación, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades

respecto del contrato administrativo que por la presente medida se aprueba, quedando a cargo de las instancias del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA , dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA, dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Departamento Contrataciones del SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raúl
Date: 2018.08.16 13:23:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Aguad
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.08.16 14:11:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.16 14:11:28 -03'00'